UOC Nº 2163 /19

Asunción, 2 de diciembre de 2019.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota de Observación DNCP Nº 25.719/19 – LCO PAC Nº 14/19 - ID.: 360.302

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Observación DNCP/DNC N° 25.719/2019**, correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas PAC Nº 14/2019 "Adquisición de Equipos de Oficina – Ad Referéndum", ID N° 360.302.** Dicha nota expone lo siguiente:

1. Recordamos a la Convocante lo establecido en la **Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22** último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: *"... El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", así mismo, lo dispuesto en el **Art. 112** de la **Ley 6258/19** "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", señala además que "...La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado..."*
   De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse a corte al plazo de entrega y pago establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su complete ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes.

Respuesta: Se aclara que estamos en conocimiento que indefectiblemente ningún bien y/o servicio será obligado sin previa ejecución del mismo.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

Juan Ángel Santacruz
Encargado de Despacho

UOC/DPEO/DP

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py